

EDICTO

Expediente N° 183512-2010-00344 en los autos seguidos por LUZ MARIA CHAMPI GABRIEL con JAVIER NICASION CCENTE PORRAS, sobre Violencia Familiar, la señora Juez del Décimo Segundo Juzgado de Familia de Lima; Dra. Virginia Arroyo Reyes; que por resolución número Uno de fecha 19/03/2010; **SE RESUELVE: ADMITIR** a trámite la demanda de Violencia Familiar por Maltrato Físico formulada por Décima Quinta Fiscalía de Familia de Lima, contra Javier Nicasio Ccente Porras en agravio de Luz María Champi Gabriel; debiendo tramitarse en la vía de proceso Único, presente el domicilio real que se señala y por ofrecidos los medios probatorios *TRASLADO* al demandado don **Javier Nicasio Ccente Porras**; concediéndosele un plazo especial de emplazamiento de treinta días para que se incorpore al proceso y haga valer su derecho con arreglo a ley; notificándose la presente resolución mediante publicaciones en el diario Oficial "El Peruano" y otro de mayor circulación por el termino de tres días consecutivos, bajo apercibimiento de nombrarse curador procesal.-

Lima, 08 de Marzo de 2011

PODER JUDICIAL

MARIA DA TORRES RODRIGUEZ
ESPECIALISTA LEGAL
12º Juzgado de Familia de Lima